



ELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
SEIS.

to, y que lo dispuesto en el Artículo Quinto de la misma
Real cedula para con las Clases distinguidas y Personas a como
dadas debe entenderse y Comprenderse a todo dar la real
Real cedula en la conformidad que se expresa de lo que se
diferenciada en la Ciudad de Oviedo sus Reales cédulas y Cumpli-
mientos y que se coloque en el Regamo de Real cédulas que
Corresponde

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial dado
por D. Fulg. Gomez Real cedula de esta ciudad por el que solicita
se le haga gracia y Merced de un Sitio en la Plaza de Argui-
tar para edificar en el una Casa de Habitación, de que
entendida en esta dicha Ciudad de Oviedo pare a S. M. conforme
del Señor Presidente de la Real Audiencia que reside en esta
Plaza con Turcoya ordinaria en virtud de Real cédula de S. M.
Mag. p. g. teniendo presente el Memorial formado de Real cédula
del Excmo. Señor Conde de Aranda Capitan General de
esta Real cédula y de Real cédula de Real cédula, exponga lo que le pa-
recaer y por bien tubiere en esta Real cédula y fha Real cédula
para dar la Providencia que Combenga

En este Ayuntamiento se ha visto un Memorial
dado por D. Jeronimo Martinez de Lara Arquitecto
de la Real Audiencia de Oviedo y Direccion de las Reales
Obras de esta ciudad por el que solicita un Sitio en

